



Código validación comunicación: c61fe

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

**Agentes Distribuidores Mayoristas de Combustibles Líquidos derivados del Petróleo**

**downstream@minenergia.gov.co**

Bogotá, D.C.

Asunto: Actualización correo para envío de información – Resolución 31330 de 2016.

Acorde a las disposiciones expuestas en el artículo 3 de la Resolución 31330 del 15 de julio de 2016, este despacho se permite informar que el correo electrónico habilitado para la remisión de la información allí prevista ha sido actualizado.

En adelante, la información requerida en el marco del citado artículo deberá ser enviada al siguiente correo institucional:  
[abastecimiento@minenergia.gov.co](mailto:abastecimiento@minenergia.gov.co)

Este canal de envío aplicará para todos los agentes señalados en el Artículo 2., “(...) *Campo de aplicación. La presente resolución aplicara a los refinadores, importadores, distribuidores mayoristas y transportadores a través de poliductos, de combustibles, y a los productores e importadores de biocombustibles (...)*” de la Resolución 31330 de 2016, quienes deberán remitir la información de manera completa, veraz y oportuna, conforme a las condiciones y periodicidad establecidas en la normativa vigente.

Cabe recordar que en el artículo 3 de la presente resolución se establecen once (11) ítems respecto de la información que los agentes de la cadena deben remitir, la cual deberá ser enviada dentro de los plazos y con la periodicidad

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



definidos en el respectivo cuadro. Dicha información deberá ser remitida a partir de la publicación del presente comunicado.

El presente comunicado tiene como finalidad garantizar la correcta recepción, consolidación y seguimiento de la información reportada por los agentes obligados.

Se adjunta el formato Excel oficial del Ministerio de Minas y Energía para realizar los reportes de los datos solicitados en la resolución 31330 de 2016 de la siguiente forma:

**Hoja 1;** Información: Cumplimiento de nominaciones por parte de los distribuidores mayorista, donde el agente responsable de reportar es el transportador a través de poliducto con periodicidad al siguiente día del corte de cada ciclo definido por el transportador.

**Hoja 2;** Información: Cumplimiento de entregas de combustibles por parte de la refinería, donde el agente responsable de reportar es el Refinador, con periodicidad al siguiente día del corte de cada ciclo definido por el refinador.

**Hoja 3;** Información: Programación y cumplimiento de entregas de productos por sistema de transporte y por punto de entrega, donde el agente responsable de reportar es el Transportador a través de poliducto, con periodicidad al siguiente día del corte de cada ciclo definido por el refinador.

**Hoja 4;** Información: Cumplimiento de entregas de etanol o biodiesel, donde los agentes responsables de reportar son los productores o importadores de biocombustibles, con periodicidad semanal cada lunes o día hábil siguiente.

**Hoja 5;** Información: Mantenimientos programados de refinería, donde el agente responsable de reportar es el Refinador, con periodicidad de reporte los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**Hoja 6;** Información: Mantenimiento programados de los sistemas de poliductos, donde el agente responsable de reportar es el Transportador a través de poliducto, con periodicidad de reporte los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**Hoja 7;** Información: Mantenimiento programados de productores de biocombustibles, donde el agente responsable de reportar es el Productor de



biocombustibles, con periodicidad de reporte los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**Hoja 8;** Información: Mantenimiento programados de plantas de abastecimiento de combustibles, donde el agente responsable de reportar es el Distribuidor Mayorista, con periodicidad de reporte los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**Hoja 9;** Información: Eventos no programados que pueda afectar el abastecimiento, donde los agentes responsables de reportar son los Distribuidores mayoristas, productor/importador de biocombustibles, refinador e importador, con periodicidad de reporte por evento.

**Hoja 10;** Información: Inventarios semanales con número de días disponibles para la venta por producto y planta, donde los agentes responsables de reportar son los distribuidores mayoristas, productores/importador de biocombustibles, refinador e importador, con periodicidad de reporte del primer día hábil de cada semana.

**Hoja 11;** Información: Importaciones planeadas y realizadas, donde los agentes responsables son los importadores de combustibles y biocombustibles, con periodicidad mensual.

Para complementar la información anterior se adjunta la resolución 31330 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior se dispone con el fin de asegurar la adecuada recepción, consolidación, verificación y seguimiento de la información reportada por los agentes de la cadena, en cumplimiento de sus deberes regulatorios y en contribución al adecuado monitoreo del abastecimiento nacional de combustibles y biocombustibles.

Finalmente, este Ministerio agradece la atención prestada al presente comunicado y la colaboración de los agentes obligados para el oportuno y correcto suministro de la información requerida, en el marco de los principios de coordinación, eficiencia y transparencia administrativa.

Cordialmente,

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Leonardo Jaimes Corzo  
Director (E)  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

María Eugenia Tous - (notifica.judicial@petromil.com) - No Existe - NO EXISTE  
Petroleos Del Milenio Sas - Petromil Sas - (radicacion@comercialavanade.com) - No Existe - NO EXISTE  
Zapata & Velásquez S.a.s. - (zapatayvelasquez@gmail.com) - Carrera 49 No 49-73 - MEDELLÍN - ANTIOQUIA  
Comercializadora Proxxon S.a. - (info@proxxon.co) - CR 25A #1 - 31 OF 1601 - APARTADÓ - ANTIOQUIA  
Asocaña - (ccalero@asocana.org) - BOGOTÁ - D.C.  
Destilería Riopaila - (ronald.victoria@destileriariopaila.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Agrícola De Los Llanos S.a.s. - (juridica@bioenergy.com.co) - BOGOTÁ - D.C.  
Chevron - (mramirez@chevron.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Biocombustibles S.a. - Biomax - (juridico@biomax.co) - CR 14 # 99 - 33 P 8 - BOGOTÁ - D.C.  
Incauca - (rklinger@incauca.com) - Calle 00 No 00 19 - BOGOTÁ - D.C.  
Primax De Colombia - (jquinterop@primax.com.co) - Calle 90 N. 19C - 32 - BOGOTÁ - D.C.  
Petrobras - (lineadeatencion@petrobras.com) - Calle 00 No 00 46 - BOGOTÁ - D.C.  
Manuelita Aceites Y Energía - (notificacionesaceitesyenergia@manuelita.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Ingenio Mayaguez - (crpiedrahita@ingeniomayaguez.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Carolina Maldonado Amézquita ECOPEPETROL S.A. - (carolina.maldonado@ecopetrol.com.co) - Calle 35 No. 7 - 29 - Piso 1 Edificio CAXDAC - BOGOTÁ - D.C.  
Ci Octano Industrial S.a.s. - (analista.operaciones@octanoindustrial.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Petrodecol - (juridica@petrodecol.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Alexandra Ponce - (aponce@ecos-sa.com.co) - BOGOTÁ - D.C.  
Cenit - (diana.valero@cenit-transporte.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Omar Morales - (omar.morales@octanoindustrial.com) - CI Octano Industrial SAS - BOGOTÁ - D.C.  
Coomulpinort - (coomulpinort@hotmail.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Edmundo Daza - (edazace@hotmail.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Puma Energy Colombia Combustible S.a.s - (josea.rodriguez@pumaenergy.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Zeuss S.a.s - (auxiliar.sicom@zeuss.com.co) - BOGOTÁ - D.C.  
Alcotra Colombia - (operations@alcotra.co) - BOGOTÁ - D.C.  
Ecopetrol S.a - (javier.gutierrez@ecopetrol.com.co) - BOGOTÁ - D.C.  
CENIT - (diego.tocancipa@cenit-transporte.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Clb Legal Colombia - (clblegal@chevron.com) - BOGOTÁ - D.C.  
Organización Terpel Sa - (infoterpel@terpel.com) - Autopista Sur Vía Soacha Sibaté Kilómetro 14 + 300 Subcentral Chusaca - SOACHA - CUNDINAMARCA  
Cooperativa Ayatawacoop - (lucypushaina@hotmail.com) - MAICAO - LA GUAJIRA  
Juan Pablo Torres Hernández - (oruiz@pluscombustibles.com) - Centro Comercial Acqua - World Trade Center OF

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1108 - IBAGUÉ - TOLIMA

Ana Cristina Bedoya Cardona - (ana.bedoya@terpel.com) - CALI - VALLE DEL CAUCA

Distracom Granada - Código Sicom 680803 - (tramitesyseguros@distracom.com.co) - CALI - VALLE DEL CAUCA

Anexos: Resolución 31330 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía y Formato reporte 31330

Elaboró: Fernando Enrique Martínez Alba

Revisó: Daniela Carolina Ruiz Pedroza

Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180